

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1552,

CONCÓN,

17 JUN 2019

TENIENDO PRESENTE: Copia de Planilla de Cálculos de Patentes. Certificado de Zonificación N°94 de fecha 12 de abril de 2019 del Depto. de Obras. Solicitud de Ingreso N°235 de fecha 07 de mayo de 2019, del Depto. de Rentas. Fotocopia de Rut por ambos lados de Prestaciones de Salud P & S Limitada. Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I. Repertorio N°1.802, Modificación Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Prestaciones de Salud P & S Limitada" o "P & S Salud Ltda." Certificado de Título de Médico Cirujano de la Universidad de Chile de Heriberto Reinaldo Pérez Alarcón, de fecha 05 de enero de 1979. Certificado de Título de Psicología de la Pontificia Universidad de Valparaíso, de fecha 11 de julio de 2005. Certificado de Título de Médico Cirujano de la Universidad Mayor de Paulina Francisca Pérez Sangüesa, de fecha 10 de diciembre de 20018. Certificado de Título de Médico Cirujano de la Universidad de Valparaíso, de fecha 02 de octubre de 1981. Croquis de ubicación. Declaración jurada inicio de actividades del S.I.I. Declaración jurado de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la propiedad. Certificado de pago de la Tesorería General de la República. Carta Poder de fecha 26 de marzo de 2019. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de María Francesca Sagredo Pailaqueo.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12 de diciembre del 2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- **DECRETO**

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE	PRESTACIONES DE SALUD P Y S LIMITADA
RUT N°	76.445.304-2
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA
DIRECCIÓN	AV. BOSQUES DE MONTEMAR N°1155, CONCÓN
ROL DE PROPIEDAD	6013-17
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$25.000.-
TOTAL	\$25.000.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N° 1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/CVG/jca.-
 Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ D.O.M.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado